UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3237-2024-R del Rectorado, el Informe Nº 255-2024-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 152-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Opinión Legal Nº 241-2024-OAJ-UNSCH-GMPC de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Nº 1828-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación de la ejecución del Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG se aprobó la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, con Resolución Rectoral Nº 616-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprobó el Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el monto de Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve y 72/100 Soles (S/ 7'636,339.72);

Que, a través del Informe 1828-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha remitido el Informe Técnico que Sustenta la Ejecución del Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655 -2024-UNSCH-R

Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2644228;

Que, con Informe Nº 152-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2644228, por el monto de S/ 1'788,246.00;

Que, con Opinión Legal Nº 241-2024-OAJ-UNSCH-GMPC, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la aprobación de la ejecución del Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2644228;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ejecución del Componente I Construcción de Pistas y Veredas del Expediente Técnico Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por el monto de Siete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve y 72/100 Soles (S/ 7'636,339.72).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 655 -2024-UNSCH-R

-03-

UNIDAD EJECUTORA : 094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch